

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-002-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E7-2018**

Descripción: **Programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2018, para el INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **23 de febrero de 2018**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente

C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales

Lic. Raúl Sahagún Brunet, Asesor externo

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.

Por el Órgano Interno de Control

Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, cumple con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0420/18, de fecha 22 de febrero de 2018, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por el licitante participante para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-002-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E7-2018**

Descripción: **Programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2018, para el INAI.**

La proposición presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma a su acta constitutiva formalizada en la Escritura Pública número 66,781.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 36 del Reglamento, que textualmente se cita: *“Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán...” “...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.”*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó ser evaluada técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción V del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bases* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/DGA-drm-ssg/222/18, de fecha 23 de febrero de 2018. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios, de acuerdo con lo siguiente-----

DICTAMEN TÉCNICO



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-002-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E7-2018**

Descripción: **Programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2018, para el INAI.**

LICITANTE	PARTIDA NO. 1		PARTIDA NO. 2
	PÓLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL	PÓLIZA TRANSPORTES DE CARGA	VEHÍCULOS
SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvo el resultado siguiente: -----

La propuesta presentada por el licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, **cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

Ramo	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.			
	Días amparados	Prima Neta	IVA	Prima Total
PARTIDA 1. BIENES PATRIMONIALES	306	\$662,828.24	\$106,052.52	\$768,880.76
PARTIDA 2. VEHÍCULOS	306	\$57,862.00	\$9,257.92	\$67,119.92
TOTAL		\$720,690.24	\$115,310.44	\$836,000.68

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 37 fracción II y 38 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2018, para el INAI”**, al licitante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un contrato cerrado, por una vigencia comprendida del **00:01 horas del 01 de marzo de 2018 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018** y un monto total de **\$836,000.68 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Pesos 68/100 M.N.**, con I.V.A. incluido, desglosado en las partidas siguientes:-----

Partida 1. Bienes patrimoniales, por un monto de **\$768,880.76 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos 76/100)**, con IVA incluido-----

Partida 2. Vehículos, por un monto de **\$67,119.92 (Sesenta y Siete Mil Ciento Diecinueve Pesos 92/100)**, con IVA incluido -----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reservas Nos. 282-10/1660, incluida en el oficio No. INAI/DGA-drf/282/2017 de fecha 5 de febrero de 2017 y 214/20 de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-002-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E7-2018**

Descripción: **Programa anual de aseguramiento integral de bienes patrimoniales 2018, para el INAI.**

fecha 16 de febrero de 2018.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: "*Documentación que deberá presentar el Proveedor*", deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **15 de marzo de 2018**, a las **18:00 horas**, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante, si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 del Reglamento y del numeral 3.2.10 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **14:00 horas** del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-002-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E7-2018**

Descripción: **Programa anual de aseguramiento integral
de bienes patrimoniales 2018, para el INAI.**

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**


C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales


Lic. Raúl Sahagún Brunet
Asesor externo

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS


María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE


Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

Última hoja del acta de fallo de la invitación a cuando menos tres personas con clave de identificación interna: INAI-DGA-ITP-002-18 y clave electrónica: IA-006HHE001-E7-2018.

